

2017-601
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Niéguese solicitud de emplazamiento invocada por la apoderada demandante mediante escrito allegado el pasado 7 de septiembre y requiérasele para que intente la notificación a la parte demandada a la dirección física de correspondencia en los términos de los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, al resultar infructuosa la notificación al correo electrónico.

Es de advertir que esta notificación debe realizarse a través de una empresa de servicios postales avalada por el Ministerio de Telecomunicaciones para enviar notificaciones judiciales.

NOTIFIQUESE,

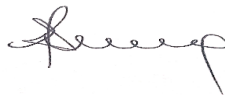


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 133** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria